



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE
LICENCIAS AURAQUANTIC**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012867

Dirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio consistente en **SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE AURAQUANTIC.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación del Soporte y Mantenimiento de las licencias de AuraQuantic.
Este producto anteriormente se conocía como AuraPortal

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado 59.600,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 44.700,00 euros
- Importe del I.V.A.: 9.387,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 54.087,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	38.092,18 €
------------------------------	-------------

Costes Indirectos (2% del PE)	777,39 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	38.869,57 €
Gastos Generales (9% PE)	3.498,26 €
Beneficio Industrial (6% PE)	2.332,17 €
Base imponible	44.700,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	54.087,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

Justificar los motivos de la no división en lotes: Este contrato se realiza para el mantenimiento de un grupo conjunto de licencias, servicio que proporciona el fabricante de este con un contrato global de licenciamiento. Desde el punto de vista técnico no es divisible en lotes porque el servicio global afecta a todas las licencias que se posean del fabricante.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración inicial del contrato: 3 años.

Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

☒ Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 3 años, siendo estos los comprendidos entre el 02 de diciembre de 2026 y el 01 de diciembre de 2029, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de **3 años** desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga
- **Justificación de la necesidad de prórrogas:** Al tratarse de mantenimiento y soporte de licencias, no puede haber intervalos de fechas entre el contrato que finaliza y el nuevo contrato.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Mixto (prestación principal suministros)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

☒ Suministros: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos:

El suministro tiene un importe superior al servicio.

Funcionalmente, el servicio cumple un papel meramente instrumental, subordinado o complementario frente al suministro.

No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información suficiente por parte del mercado.

Este contrato se corresponde con una renovación y actualización de licencias informáticas que conserva la calificación jurídica de suministros porque incluye servicios de mantenimiento o garantía de soporte a iniciativa del proveedor sin que comporte actuaciones complejas o sean necesarias para el desarrollo normal del programa y esta iniciativa es la forma habitual de actuar en el mercado.

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar uno del otro.

▪ **Procedimiento de licitación**

- ☒ Procedimiento Abierto Simplificado

Justificación del procedimiento: Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- ☒ Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

El servicio de soporte y mantenimiento de licencias software solamente puede ser prestado por el fabricante o distintos partner del mismo. Para ello se establecen diversos niveles de calidad, llamados acuerdos de calidad de servicio (SLA). Cada SLA está definido por una serie de servicios entre los que destaca el tiempo de respuesta. Según la criticidad de cada elemento se decide el SLA adecuado. Por tanto, las prestaciones estén perfectamente definidas y no sería posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- ☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
Ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: El objeto de contratación se refiere al suministro y mantenimiento de licencias informáticas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Metro de Madrid dentro del ámbito de los procesos de negocio de la compañía ha estado explorando soluciones BPM (Business Process Management) de mercado para dar soporte al Servicio de Reingeniería de Procesos en su actividad. Fruto de ese estudio de herramientas de mercado se seleccionó en 2019 la herramienta **AuraPortal**.

El uso de dicha herramienta pretende ser la palanca impulsora desde el Servicio de Reingeniería de Procesos en el modelado ágil de los distintos procesos de negocio de la compañía.

Una vez afrontado el cambio organizativo, este Servicio ha dejado de existir, pero la necesidad funcional continua por parte de distintos departamentos, señalándose como el principal el de Atención al Cliente.

Fundamentalmente se utiliza el producto para la aplicación Infometro. Esta aplicación a la que da cobertura la herramienta sirve para garantizar a los usuarios una información única, oportuna y en tiempo real a través de todos los canales de comunicación, mejorando así la calidad percibida del servicio. Actúa como principal herramienta para compartir información relevante para los clientes, gestionar tareas y mantener un repositorio común de documentación actualizada.

Para la presente Solicitud de Contratación el fabricante ha informado de un cambio de identidad en su marca cambiando de AuraPortal a AuraQuantic.

La herramienta AuraQuantic ofrece su licenciamiento en varias modalidades, habiéndose optado por la de contratar el producto como una suscripción on-premise, es decir, con el producto implantado en las instalaciones de Metro.

A lo largo de este tiempo la herramienta Aura Portal ha resultado satisfacer las necesidades funcionales de los usuarios por lo que se hace necesaria la contratación del soporte y mantenimiento del producto, actualizaciones de componentes y licencias y su derecho de uso si procede.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES				CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000009213 7220000844	6000010019 7221000817	6000010749 7222000686	6000010960 7223000482	6000012867
OBJETO DEL CONTRATO	SUSCRIPCIONES AURA PORTAL	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS AURAPORTAL	SOPORTE Y MANTENIMIEN TO DE LICENCIAS	SOPORTE Y MANTENIMIEN TO DE LICENCIAS	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS AURAQUANTIC

			AURAPORTAL	AURAPORTAL	
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año	1 año	3 años	3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	No	2 de 6 meses	2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No	No	No	No
LOTES	1	1	1	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	14.280,00 €	14.280,00 €	14.280,00 €	44.268,00€	44.700,00 €
VALOR ESTIMADO	14.280,00 €	14.280,00 €	14.280,00 €	44.268,00€	59.440,00 €

Se ha estimado para esta solicitud de contratación una subida del 0,98% con respecto a la solicitud de contratación anterior

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	14.900 €	14.900	14.900
CECO	2601	2601	2601
CUENTA	622226	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.